OFICINA MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGOS DE DESASTRES.

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO MGOGRDCCMC-025-2026 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS CON DESTINO A FAMILIAS AFECTADAS POR EVENTOS, DESASTRES DE FENÓMENOS NATURALES Y/O EMERGENCIAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ $48.742.000

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL

Que vencido el plazo para la entrega de propuestas fijado en la Invitación Pública publicado en el Secop II, dentro de los términos definidos por la entidad se recibieron la(s) siguiente(s) propuesta(s) en el SECOP II:

NO	PROPONENTE	VR TOTAL
1	**DISTRIBUIDORA COMOHOGAR** MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ NIT N°26.424,760 -4	$48.742.000

Que el numeral 1.2.20 Evaluación de las propuestas y publicación del informe de la **IPMC No. MGOGRDCCMC-025-2026,** establece:

El comité asesor y evaluador verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos Jurídicos, técnicos y económicos en las fechas establecidas en el Cronograma del presente proceso.

El Municipio de Garzón se reserva el derecho de solicitar la aclaración y/o ampliación de la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas en la presente invitación pública, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección.

Así mismo, el de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la información. Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes, se publicará en la plataforma Secop II, un informe de verificación, en el cual se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados, a los cuales se les concederá el periodo de observaciones, para que presenten observaciones al informe de habilitación o subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.

Por lo anterior, se procederá a realizar la evaluación preliminar técnica de la propuesta correspondiente al primer precio más bajo.

PROPONENTE
NOMBRE DEL PROPONENTE: DISTRIBUIDORA COMOHOGAR
MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ
NIT N°26.424,760 -4

IX CAPITULO
9. REQUISITOS TECNICO HABILITANTE:

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020
Garzón - Huila

A. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura (Todos deben cumplir con el requisito), que ofrezca todos y cada uno de los ítems requeridos por la entidad, cuyo objeto social o actividad económica registrado en cámara de comercio esté relacionado a Donde la actividad económica sea el comercio al por mayor de artículos de ferretería y/o utensilios domésticos y que tenga una experiencia general mínima de CUATRO (4) Años a partir de la inscripción.

El registro mercantil de la persona natural o el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica debe tener vigencia no superior a 30 días calendario.

VERIFICACION

- Establecimiento de Comercio: DISTRIBUIDORA COMOHOGAR
- Razón Social: MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ
- Nit : NIT N°26.424,760 -4
- Matrícula No: 268653
- Fecha de matrícula: 11 de mayo de 2015
- Fecha expedición: 08/05/2026

CUMPLE

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Los proponentes deberán acreditar su experiencia específica, según aplique, de la siguiente manera:

En cumplimiento del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, las condiciones de experiencia del proponente serán habilitantes para participar en el proceso y no son objeto de calificación.

Los proponentes deberán acreditar según corresponda las siguientes condiciones de tipo técnico así:

Se requiere que los proponentes acrediten experiencia mediante la presentación y/o copia de Dos (02) certificación y/o acta de terminación y/o liquidación y/o factura electrónica con entidades públicas o privadas o particulares, cuyo valor individual sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. Donde uno de los contratos esté relacionado con el objeto contractual de suministro y/o adquisición de AYUDAS HUMANITARIAS y el segundo esté relacionado el objeto contractual con el suministro y/o adquisición de elementos de FERRETERIA. Con entidades públicas y/o privadas.

Nota 1: El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se verificará de acuerdo a la siguiente tabla:

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	$689.454,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	$737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	$781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	$828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	$908.526,00
Enero 1 de 2022 a dic. 31 de 2022	$1.000.000,00
Enero 1 de 2023 a dic. 31 de 2023	$1.160.000,00
Enero 1 de 2024 a dic. 31 de 2024	$1.300.000,00
Enero 1 de 2025 a dic. 31 de 2025	$1.423.500,00
Enero 1 de 2025 a dic. 31 de 2025	$1.750.905,00

Nota 2: El Oferente deberá allegar diligenciado el ANEXO - RELACIÓN DE CONTRATOS relacionado la información de los contratos celebrados y ejecutados exigidos en la invitación pública, cuando exista diferencia entre la Información relacionada en el anexo y la consignada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Nota 3: Para la presentación de la experiencia especifica del proponente, las certificaciones y/o acta de terminación y/o actas de liquidación y/o facturas electrónicas celebrados y ejecutados deben contener la siguiente información:

- Nombre de la empresa o entidad Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Valor del contrato y/o de la factura electrónica.
- Fecha y hora en que se generó y expidió la factura electrónica. (solo se requerirá para el proponente que presenta factura electrónica)
- Incluir la respectiva numeración consecutiva con la Resolución de facturación y su fecha de vencimiento. (solo se requerirá para el proponente que presenta factura electrónica)

Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato en pesos.
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente).

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

Nota 4: En caso de presentar contratos ejecutados con empresas privadas, el proponente deberá aportar junto con su oferta, copia de las facturas de pago del servicio prestado en el contrato aportado, con los respectivos comprobantes y declaraciones tributarias del contrato y/o convenio.

Nota 5: el oferente deberá acredita en uno del contrato aportado haber realizado entrega de cemento gris, situación que será verificada en el contrato con su respectiva acta de terminación y/o certificación y/o documentos previos.

Nota 6: En el evento que las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el Proponente deberá anexar a la Oferta la documentación siguiente:

- La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso.
- La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato.
- La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato.

El MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el Proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

Nota 7: En el caso de propuestas conjuntas, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de todos los integrantes que la acrediten.

Nota 8: Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular el valor de los contratos exigidos como experiencia, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En consecuencia, en caso de que en las certificaciones y/o acta de terminación y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto.

Nota 9: Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas dé liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar el valor ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrato, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato.

Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, el MUNICIPIO tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

Nota 10: Si el Proponente adjunta a su Oferta certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación adicionales a las requeridas en la Invitación, solo se tendrán en cuenta las tres primeras de las relacionadas en el anexo.

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

Nota 11: Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con el municipio, deberá mediante un oficio firmado, relacionar la siguiente información:

- Número del contrato
- Nombre exacto del contratista, consorcio o unión temporal
- Secretaria o dependencia del municipio
- Fecha de suscripción (día/mes/año) y fecha de terminación (día/mes/año)
- Valor del contrato

Nota 12: Si las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación vienen liquidadas en dólares americanos, el Municipio procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado), reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

Nota 13: Cuando en las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación mediante las cuales se pretenda acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrán en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichas certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación.

Nota 14: El número máximo de certificaciones y/o actas de liquidación se aplicará independientemente de la forma de participación en que se presente el Proponente.

Nota 15: En caso que el proponente o alguno de sus integrantes tratándose de proponente plural, haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, deberá demostrarse que, si la experiencia es anterior a la fusión o escisión, hubo traslado de ella a la sociedad escindida o fusionada, a través de una certificación expedida bajo la gravedad de juramento por el representante legal y/o revisor fiscal del proponente. Para la experiencia adquirida posteriormente al proceso de fusión o escisión, se aceptará siempre que se demuestre que fue ejecutada por la sociedad escindida o fusionada. El Municipio se reserva el derecho de efectuar las verificaciones a que haya lugar.

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE EXPERIENCIA: Para garantizar la eficaz ejecución del contrato, se considera que las condiciones exigidas en cuanto al número de contratos, el alcance del objeto, y la condición de estar terminados, es adecuada y proporcional al objeto a contratar, obligaciones y valor.

Se requiere que los contratos estén ejecutados presupuestalmente al 100%, como quiera que el cumplimiento de los mismos a satisfacción, comprende una garantía para la entidad, a efectos de mitigar los riesgos que se puedan suscitar por incumplimiento en la ejecución contractual. Así mismo, asegura que el proponente ha tenido prácticas anteriores cuyo objeto y alcance sea similar al del contrato que se pretende celebrar con un flujo de caja, proveedores, deudores, activos involucrados, relaciones

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

laborales, responsabilidades parafiscales y fiscales, adecuadas y proporcionales a la naturaleza del contrato y su valor.
El número de contratos establecido para acreditar la experiencia, permite a los potenciales proponentes que presenten su oferta de manera individual o conjunta, y a través de esta última, que aúnen esfuerzos de experiencia, para acreditar todos o alguno de los integrantes, dentro del número máximo de contratos, el valor exigido, que es proporcional al valor del contrato.
Expuesto lo anterior, teniendo en cuenta el criterio adoptado por el Consejo de Estado sobre la experiencia, al señalar que es "el conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, ocupación u oficio" , es decir, que las entidades verifiquen que los proponentes han adquirido experiencia directa con el objeto del contrato, sin dejar de lado, que las entidades dentro de su principio de autonomía de la voluntad pueden adecuarla a los condiciones propias de cada contrato, logrando tener proponentes aptos para su ejecución.

VERIFICACION

EXPERIENCIA NO. 1
CONTRATO: Contrato N° 173 de 2025 celebrado entre el Municipio de Suaza – MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICION DE AYUDAS HUMANITARIAS INMEDIATAS, CON EL FIN DE ATENDER DE MANERA INTEGRAL A LAS FAMILIAS AFECTADAS, POR LA URGENCIA MANIFIESTA
CON EL OBJETIVO DE CONTRARESTAR, MITIGAR Y ATENDER LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE SUAZA HUILA, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE SUAZA NO. 06 DEL DOS (02) DE JUNIO DE 2025, DECRETO NO. 051 DEL 29 DE MAYO DE 2025 COMO EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "SEGUIREMOS EL CAMBIO 20242027"

VALOR: $ $69.783.980
CONTRATANTE: Municipio de Suaza
CONTRATISTA: Maria del Pilar Ramirez Diaz
FECHA DE INICIO: 04/06/2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 06/06/2025

EXPERIENCIA NO. 2
CONTRATO: Contrato N° 179 de 2025 celebrado entre el Municipio de Suaza – MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ

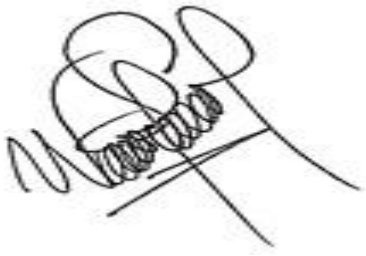
OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA CON DESTINO AL MANTENIMIENTO Y/O RECUPERACION DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS Y EQUIPAMENTO MUNICIPAL DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS POR TI GUADALUPE"
VALOR: $35.741.306
CONTRATANTE: Municipio de Suaza
CONTRATISTA: Maria del Pilar Ramirez Diaz
FECHA DE INICIO: 07/16/2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 18/08/2023

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

OFICINA MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGOS DE DESASTRES.

RESULTADO DE EVALUACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA EXIGIDAS	**CUMPLE**

EL PROPONENTE ALLEGO LA DOCUMENTACION PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO SOLICITADO



WILSON TOMAS MURCIA FRANCO
Asesor

Proyectó:
DANIELA HURTADO CUMBE
Contratista OMGRD